



COPIA LEGALIZADA

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Art.1. DEFINICIÓN.

El Reglamento Interno de Personal es un instrumento complementario del Sistema de Administración de Personal (S.A.P). El Reglamento Interno de Personal para la Caja Nacional de Salud incorpora principios como: el reconocimiento al mérito, capacidad e idoneidad funcionaria, igualdad de oportunidades, reconocimiento de las aptitudes, competencia, eficiencia y disciplina en el desempeño de las funciones institucionales para la contribución a la obtención de resultados en la gestión, derecho a la capacitación y perfeccionamiento, y otras expresadas en los demás sistemas administrativos que conforman la Ley 1178 (SAFCO).

Art. 2.- OBJETIVO.

Establece, norma, regula y sistematiza las relaciones de trabajo entre la Institución y sus Trabajadores (as), para garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, Técnica y Profesional de sus Trabajadores (as).

Art. 3.- MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico del presente Reglamento Interno está constituido por:
Ley General del Trabajo de 8 de Diciembre de 1942, el Reglamento de la Ley General del Trabajo y sus Disposiciones Complementarias.
Ley N 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de Julio de 1990.
Decreto Supremo N° 26115 de 16 de Marzo 2001 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.
D.S. 21364 del 20 de Agosto de 1986 Reglamento de la Ley Financial.
D.S. 9357 de 20 de Agosto de 1970 (Jornada Laboral del Médico empleado).
D.S. Complementario, N° 27450 de 14 de Abril de 2004 (nueva escala de viáticos).
Resolución de INASES N ° 026 de 11 de Junio de 1996 (la afiliación es obligación del Trabajador).



